

CASO Nro. 1524-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno, se notificó con copia certificada de la **sentencia 1524-16-EP/21 de 03 de febrero de 2021**, y se devolvió el expediente a los jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2021-01751**; a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintiuno, a los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2021-01750**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/mm m



Quito D.M., 12 de abril de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-01750

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Ciudad.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 1524-16-EP/21 de 03 de febrero del 2021**, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección **1524-16-EP**, presentada por Alba Marcela Yumbra Macías, Directora Distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, referente al proceso **17751-2016-0385**. De igual manera devuelvo el expediente original, constante en 01 cuerpo con 20 fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original
Elaborado por: MMM



NOTA.- La presente sentencia de 03 de febrero del 2021 y otros documentos de la presente causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1524-16-EP>

Quito D.M., 12 de abril de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-01751

Señores

JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO, CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ciudad.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 1524-16-EP/21 de 03 de febrero del 2021**, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección **1524-16-EP**, presentada por Alba Marcela Yumbra Macías, Directora Distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, referente al proceso **17502-2005-23340**. De igual manera devuelvo el expediente original, constante en 01 cuerpo con 116 fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original
Elaborado por: MMM

NOTA.- La presente sentencia de 03 de febrero del 2021 y otros documentos de la presente causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1524-16-EP>

FUNCIÓN JUDICIAL



147713247-DFE

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

**SORTEOS - TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): MALDONADO PUENTE SANDRA ELIZABETH

No. Proceso: 17502-2005-23340

Recibido el día de hoy, lunes veintiseis de abril del dos mil veintiuno, a las once horas y quince minutos, presentado por ABG. MARÍA E. SAMANIEGO SECRETARÍA GENERAL CORTE CONSTITUCIONAL, quien presenta:

RECEPCIÓN DE PROCESO,

En cero(0) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL)
- 2) ADJUNTA 1 CUERPO CON 116 FOJAS (ORIGINAL)
- 3) ADJUNTA 6 FOJAS (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)

TERAN VITERI ZOILA CECILIA
RESPONSABLE DE SORTEOS